

Expte. **D-158-05 DIAZ OSMAR – TORTONESI PILAR**– Proyecto de Ordenanza  
Ref: Declarar de Utilidad Pública remodelación de la Plaza Merced (construcción Anfiteatro).-

**VISTO:**

La presentación efectuada por la que se agrega Proyecto de Ordenanza propiciando la declaración de utilidad pública la remodelación de la Plaza de la Merced, incluyendo la construcción de un anfiteatro, según se detalla en el artículo 1º del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un proyecto realmente imaginativo para los tiempos actuales y de real envergadura.-

Que se considera igualmente importante –entre otros- uno de los destinos propuestos vinculado con el ejercicio de las "... prácticas republicanas, resolvemos sesionar no en el recinto del Concejo, sino en un anfiteatro que deberá construirse en el centro de la Plaza de La Merced, a la vista de los ciudadanos que sin duda concurrirán a escuchar a sus legisladores..."-.

Que lo anterior, sin perjuicio que ya con arreglo a la legislación actual las Sesiones del H.C.D. que se realizan en el recinto o en el lugar que se designe son públicas, salvo excepciones (Decreto Ley 6769/58 L.O.M. –Art. 7º y Reglamento Interno – Art.1º, correlativos y concordantes de ambas normas).-

Que, no obstante la circunstancia de que a criterio de esta Comisión de Seguridad y Obras Públicas, la idea proyectada no se ajustaría a escala urbana atendiendo fundamentalmente, al lugar de emplazamiento, se interpreta correspondería profundizar técnicamente en la cuestión.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

**RESOLUCION:**

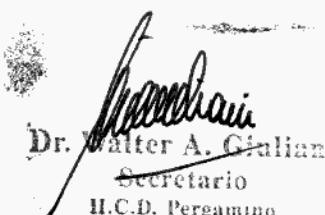
**ARTICULO 1º.-** Córrese traslado al Departamento Ejecutivo para que por la/s ----- dependencia/s que correspondan se emitan opinión y/o consideraciones vinculadas con aspectos de viabilidad técnica y presupuestaria del proyecto de ordenanza que se incorpora en las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2º.-** Que cumplido vuelva.-  
-----

**ARTICULO 3º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

**RESOLUCION N° 1543/06.-**

  
Dr. Walter A. Galiani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino